



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LAS SUBVENCIONES DIRECTAS POR RAZONES HUMANITARIAS, DESTINADAS A ENTIDADES DE LA ISLA DE TENERIFE ASOCIADAS AL PROGRAMA TENERIFE ISLA SOLIDARIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, QUE DISTRIBUYEN O REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD (2021).

De conformidad con lo dispuesto en la Base 11 de las reguladoras de la Convocatoria de las «**Subvenciones directas por razones humanitarias, destinadas a entidades de la isla de Tenerife asociadas al programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife, que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2021)**» se concede un **plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

La **solicitud**, que deben cumplimentar correctamente, se encuentra disponible en la Sede electrónica de la Corporación Insular (<https://sede.tenerife.es>), en el procedimiento relativo a la citada subvención, debiéndose pulsar, para acceder a la misma, el botón de **“formulario versión papel”**.

Una vez cumplimentada dicha solicitud, deberá ser presentada ante el Registro Electrónico del Cabildo Insular de Tenerife, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**, apercibiéndoles de que, **en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido de su petición**, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Código Seguro De Verificación	XwEBPFcAspZhedIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/11/2021 12:12:11
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XwEBPFcAspZhedIKJ8mAnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellos:

ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTAD

- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/la Secretario/a de la entidad, etc.

Solo en el caso de que dicha documentación ya obre en poder de esta corporación insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el «ANEXO I: Declaración Responsable de documentación obrante en poder de la Administración», acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no haya sufrido modificación alguna desde su aportación, se haga constar la fecha, convocatoria y órgano o dependencia ante la cual fue presentada.

- Solo en el supuesto de no haber presentado con anterioridad el **modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos, deberá presentar el correspondiente documento de «**Alta/Modificación de datos de terceros**» de forma telemática, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>) en «Servicios y Trámites» (Alta o modificación de datos de terceros), mediante certificado digital. En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto que el documento de «Alta/Modificación de datos de terceros» ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

ASOC. PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ISLAS CANARIAS

- **Solicitud** debidamente cumplimentada y firmada por el representante de la entidad.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/la Secretario/a de la entidad, etc.

Código Seguro De Verificación	XwEBPFcAspZhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/11/2021 12:12:11
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XwEBPFcAspZhEdIKJ8mAnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Solo en el caso de que dicha documentación ya obre en poder de esta corporación insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el «ANEXO I: Declaración Responsable de documentación obrante en poder de la Administración», acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no haya sufrido modificación alguna desde su aportación, se haga constar la fecha, convocatoria y órgano o dependencia ante la cual fue presentada.

- Solo en el supuesto de no haber presentado con anterioridad el **modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos, deberá presentar el correspondiente documento de «**Alta/Modificación de datos de terceros**» de forma telemática, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>) en «Servicios y Trámites» (Alta o modificación de datos de terceros), mediante certificado digital. En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de «Alta/Modificación de datos de terceros» ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

ROTARY CLUB TENERIFE SUR

- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/la Secretario/a de la entidad, etc.

Solo en el caso de que dicha documentación ya obre en poder de esta corporación insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el «ANEXO I: Declaración Responsable de documentación obrante en poder de la Administración», acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no haya sufrido modificación alguna desde su aportación, se haga constar la fecha, convocatoria y órgano o dependencia ante la cual fue presentada.

- Solo en el supuesto de no haber presentado con anterioridad el modelo de **alta a terceros**, o en caso de modificación de datos, deberá presentar el correspondiente documento de «**Alta/Modificación de datos de terceros**» de forma telemática, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Código Seguro De Verificación	XwEBPFcAspZhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/11/2021 12:12:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XwEBPFcAspZhEdIKJ8mAnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




(<https://sede.tenerife.es>) en «Servicios y Trámites» (Alta o modificación de datos de terceros), mediante certificado digital. En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto que el documento de «Alta/Modificación de datos de terceros» ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

Sin otro particular,

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2021.

*El Jefe de Servicio Administrativo,
Francisco Javier González Gómez
(Documento firmado electrónicamente)*

Código Seguro De Verificación	XwEBPFcAspZhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/11/2021 12:12:11	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XwEBPFcAspZhEdIKJ8mAnQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			